

74.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Trujillojuzgadogmail.com
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 162
Radicación 2018-00142-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, marzo seis (6) del dos mil veinte
(2020).

El apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, parte demandante dentro del presente ejecutivo singular, tramitado en contra de MARTHA ISABEL MONTES GONZALEZ, radicó memorial mediante el cual solicita se decrete la interrupción del término, previsto en el literal b) del artículo 317 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el literal c, de la misma norma.

A lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E

1°. Declarar procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA**

Hoy 9 de julio del 2020 se notifica a las partes el auto interlocutorio No. 162 visto al folio 74 del cuaderno 1 por anotación en el estado civil Nro. 027

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.



EJECUTORIA

Julio 10,13y 14 del 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA